

NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN DEL FOLLETO INFORMATIVO RELATIVO AL AUMENTO DE CAPITAL DE PALATINO RESIDENCIAL EN LA CNMV CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2026

Estimados inversores:

Les informamos de que el Consejo de Administración de Palatino Residencial, S.A. ("**Palatino**" o la "**Sociedad**") ha acordado ejecutar el acuerdo de aumento de capital dinerario adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2026. El aumento de capital se realizará con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta, por un importe nominal de 5.303.452 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.303.452 nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas (las "**Acciones Nuevas**"), consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias (el "**Aumento de Capital**").

La emisión de las Acciones Nuevas se llevará a cabo por su valor nominal de 1 euro más una prima de emisión de 10,82 euros por acción, por lo que el precio de emisión de las Acciones Nuevas será de 11,82 euros por acción. En consecuencia, el importe efectivo total del Aumento de Capital (incluyendo nominal y prima de emisión) asciende a 62.686.802,64 euros, con previsión de suscripción incompleta.

El Aumento de Capital tiene como objeto la obtención de parte de los fondos necesarios para el pago final de las inversiones realizadas en proyectos desarrollados en régimen de colaboración público-privada con el Ayuntamiento de Madrid.

En relación con el Aumento de Capital, las Acciones Nuevas se ofrecen con carácter preferente a los accionistas de la Sociedad, quienes podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y proporcional con respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas. Tendrán dicho derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas todos los accionistas de la Sociedad que figuren como titulares de acciones en el libro registro de accionistas el día de publicación del anuncio relativo al Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (el "**BORME**").

Los derechos de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas serán transmisibles durante el periodo de suscripción preferente por cualquier medio admitido en derecho en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, durante dicho periodo, otros inversores distintos de los accionistas podrán adquirir los derechos de suscripción preferente suficientes y en la proporción necesaria para suscribir Acciones Nuevas.

A cada accionista de la Sociedad le corresponderá 1 derecho de suscripción preferente por cada acción de Palatino de la que sea titular. Por cada 250 derechos de suscripción preferente de los que se sea titular, se podrán suscribir 77 Acciones Nuevas.

El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BORME del anuncio relativo al Aumento de Capital. A estos efectos, está previsto que el anuncio relativo al Aumento de Capital se publique en el BORME el 16 de abril de 2026. Los derechos de suscripción preferente que no sean ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del referido periodo de suscripción preferente.

En el supuesto de que finalizado el periodo de suscripción preferente quedaran Acciones Nuevas sin suscribir, se abrirá el periodo de asignación adicional en el que se asignarán las acciones sobrantes a aquellos accionistas e inversores que hubieran solicitado acciones adicionales. Por último, en caso de que finalizados el periodo de suscripción preferente y, en su caso, el periodo de asignación adicional, existieran Acciones Nuevas sin suscribir, se abrirá el periodo de asignación discrecional, en el cual las Acciones Nuevas se podrán asignar a uno o varios accionistas o terceros.

En el marco del Aumento de Capital, Bankinter SGIIC, S.A. y Bankinter Investment, S.A.U., titulares del 23,23% y 6,16% del capital social de la Sociedad, respectivamente, han manifestado su intención de acudir al Aumento de Capital mediante el ejercicio de la totalidad de los derechos de suscripción preferente que les corresponden, esto es, un 23,23% y un 6,16%, respectivamente, del importe efectivo total del Aumento de Capital, si bien no han asumido a este respecto ningún compromiso de suscripción firme e irrevocable.

Finalmente, se comunica que, en el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") ha inscrito en sus registros oficiales el correspondiente folleto informativo relativo al Aumento de Capital. Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas se detallan en el referido folleto informativo inscrito en los registros oficiales de la CNMV. El folleto informativo está a disposición del público, en formato electrónico, en las páginas web de Palatino (www.palatinoresidencial.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).